

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

**CIRCULAR No. 043 -2010-BCRP**

## **CONSIDERANDO QUE:**

El Banco Central de Reserva del Perú, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42°, 43° y 44° de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de la Serie Numismática “Riqueza y Orgullo del Perú” que tiene por finalidad, difundir a través de un medio de pago de uso masivo, el rico patrimonio cultural de nuestro país, así como incentivar la cultura numismática.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Poner en circulación a partir del 30 de noviembre de 2010 la tercera moneda de la Serie Numismática “Riqueza y Orgullo del Perú” alusiva a la “ESTELA DE RAIMONDI”, cuyas características se detalla a continuación:

Denominación	:	S/. 1,00
Aleación	:	Alpaca
Peso	:	7,32g
Diámetro	:	25,5mm
Canto	:	Estriado
Año de Acuñación	:	2010
Anverso	:	Escudo de Armas
Reverso	:	Denominación y motivo alusivo a la Estela de Raimondi
Emisión	:	10 millones de unidades

En el anverso se observa en el centro el Escudo de Armas del Perú, en el exergo la leyenda “Banco Central de Reserva del Perú”, el año de acuñación y un polígono inscrito de ocho lados que forma el filete de la moneda.

En el reverso, en el centro se aprecia la Estela de Raimondi, que es una losa de granito de 1,98m de alto por 74cm de ancho, que tiene tallada en una de sus caras a la representación de la divinidad principal de los Chavín en la época del templo nuevo. El personaje representado corresponde a una divinidad antropomorfa felinizada, de pie, vista de frente, con los brazos abiertos, sosteniendo en cada mano una especie de báculos. Las manos y los pies terminan en garras. Al lado izquierdo de la Estela, la marca de la Casa Nacional de Moneda sobre un diseño geométrico de líneas verticales. Al lado derecho de la Estela, la denominación en número, el nombre de la unidad monetaria sobre unas líneas ondulantes y debajo la frase ESTELA DE RAIMONDI, S. VIII y V a.C.

**Artículo 2.** Estas monedas serán de curso legal y circularán de manera simultánea con las actuales monedas de S/. 1,00.

Lima, 29 de noviembre de 2010

**Renzo Rossini Miñán**  
**Gerente General**